



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00255 00
Proceso	Verbal
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado	Bancolombia
Decisión	Requiere

Se adosa constancia de un mensaje de datos allegado por la sociedad Litigar Punto Com S.A.S., apoderada judicial de la parte actora, con el cual se pretende dar cuenta de la notificación de la parte demandada. No obstante, se advierte que dicho mensaje no colma las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en tanto no da cuenta de la recepción del mensaje de datos por el destinatario, ni de la documentación dirigida a la persona a notificar.

En consecuencia, se insta a realizar en debida forma la notificación de la parte demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e464d39fc74e5525f0149a016a7b9c3920457dbe245fdd62f7015a4c9dfef1**

Documento generado en 24/11/2021 08:43:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>